



**S-CO-SM-2025-6956**

Manizales, miércoles 12 de marzo de 2025

Señor  
**PETICIONARIO**  
La ciudad

Asunto: TRAMITE GED E-CO-2025-6367

Cordial saludo,

Con el fin de dar respuesta al derecho de petición GED E-CO-2025-6367 nos permitimos manifestar lo siguiente: Desde esta dependencia se enviaron unidades de Agentes de Tránsito a la carrera 7ª con calle 58g, barrio La Cumbre, donde se llevaron a cabo los procesos necesarios para dar oportuna respuesta a su petición, se realizaron visitas en el sector, haciendo controles a los vehículos, realizando pedagogía a los conductores respecto al buen uso de la vía pública, tendiente a realizar correctivos a quienes incumplen las normas de tránsito.

Es pertinente aclarar que las bahías, como es el caso, son de uso común, por lo que cualquier ciudadano puede hacer uso de estas, salvo que estén demarcadas como zonas de descargue, zonas de discapacidad, zonas oficiales, entre otras. Por lo anterior algunos vehículos no estaban infringiendo la norma, a excepción los vehículos de combustible tipo diésel, que generan gases contaminantes y los cuales fueron despejados.





Si considera que el espacio es pertinente de señalar, le invitamos a que se dirija al siguiente link y radique la respectiva solicitud: [Ventanilla Virtual :: Alcaldía de Manizales](#)

Se anexan evidencias fotográficas.

Atentamente,

**JUAN CARLOS RENDON ARIAS**  
Técnico Operativo  
Secretaria de Movilidad

Proyecto: Alejandra Vargas Martínez-Contratista SMM

